

**MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACIÓN
AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM**

FECHA: 18 DE MARZO DEL AÑO 2025

Con fecha 18 de marzo del año 2025, se reunieron los miembros del Comité de Transparencia de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM, siendo las 11:00 horas en la Sala del local que ocupa la Comisión de Transparencia, reunión a la que asisten:

M. EN C. ENRIQUE PÉREZ GUARNEROS	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ	SUPLENTE DEL PRESIDENTE
LIC. ISABEL MENDOZA GARCÍA	ASESORA JURÍDICA
C. LEONARDO GOTT MENDOZA	SECRETARIO
LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ	VOCAL

ORDEN DEL DÍA:

Los integrantes del Comité de Transparencia se reúnen a efecto de:

Atender la solicitud de información con número de Folio **330032925000009** que hace el solicitante que se identifica como “Francisco”, haciendo las siguientes preguntas:

De conformidad con el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 y 8 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México (en lo consiguiente UNAM) los artículos 1, 2,4, 6 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, así como las clausulas 77 y 33 para el Personal Académico y 78 para el Administrativo de los Contratos Colectivos de Trabajo vigentes de la UNAM, requiero solicitar la siguiente información:

- Cuáles son los requisitos normativos para tramitar el pago de marcha
- Cuáles son los requisitos administrativos para tramitar el pago de marcha
- Cuáles son los procedimientos y etapas para obtener el pago de marcha
- Si existen tramites que no se encuentran dentro de la norma que contemple la AAPAUNAM, para llevar a cabo el procedimiento, tales como la carta de renuncia de personas no beneficiarias al pago de marcha
- En cuánto tiempo se tiene previsto el inicio al término del procedimiento para obtener el pago de marcha
- En el caso hipotético de que se exija tramites no establecidos en norma, donde se podrá acudir para presentar los documentos y la presentación de la denuncia administrativa correspondiente.

Modalidad preferente de entrega: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT.

Analizadas que fueron las peticiones realizadas por el solicitante "Francisco", la Comisión tomó el siguiente acuerdo:

En relación a la solicitud de información con número de Folio **330032925000009**, haciendo el Análisis correspondiente la, Comisión acuerda informarle al solicitante que:

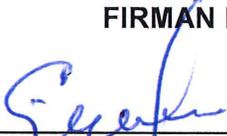
"Después de consultar con el área jurídica de este sindicato, las respuestas a su solicitud son las siguientes:

1. Los requisitos son los que marca el artículo 503 de la Ley Federal del Trabajo.
2. Se anexa formato de requisitos.
3. Se anexa formato de requisitos.
4. Mediante un juicio laboral en contra de la UNAM.
5. Depende del tiempo que dure el juicio laboral.
6. En el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral."

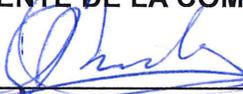
De igual forma, se anexa en este correo el formato de requisitos antes mencionado.

Se entrega el presente acuerdo tomado en la sesión de la fecha en que se actúa, por los miembros de este Comité de Transparencia al Secretario encargado de elaborar la Minuta correspondiente a esta fecha y se da por concluida la presente reunión siendo las 12:00 horas de la fecha en la que se actúa.

FIRMAN LOS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE REUNIÓN


M. EN C. ENRIQUE PÉREZ GUARNEROS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


C. LUIS CRISPÍN GARNICA SÁNCHEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE


MTRA. ISABEL MENDOZA GARCÍA
ASESORA JURÍDICA


LIC. ADRIANA VIDAL GONZÁLEZ
VOCAL


C. LEONARDO GOTT MENDOZA
SECRETARIO